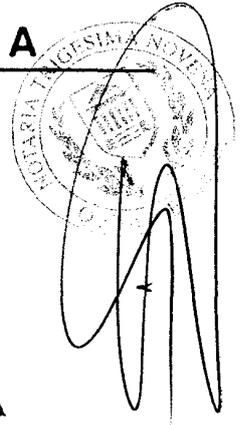




0000004

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA****“LATINSTOCK ECUADOR S.A.”****QUE CELEBRA:****DR. GERARDO SALVADOR MOLINA****CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 400,00****AUMENTO: USD \$ 400,00****CAPITAL ACTUAL: USD \$ 800,00****DI: 6 COPIAS****(LEGT)****ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y SEIS (46)**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día nueve de enero del año dos mil uno, ante mí doctor Fernando Arregui Aguirre, **NOTARIO TRIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO**, comparece el doctor Gerardo Salvador Molina, debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **LATINSTOCK ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA**,

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

conforme consta del documento que se adjunta como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz ante la Ley para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender, en su protocolo, una escritura pública con el siguiente texto: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura, el doctor Gerardo Salvador Molina , debidamente facultado para el efecto según consta del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía LATINSTOCK ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el veintitrés de octubre del dos mil.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viudo, de ocupaciones particulares, domiciliado en la ciudad de Quito y solicita a usted, señor Notario, elevar a escritura pública el texto de esta minuta que contiene un aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía LATINSTOCK ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, los mismos que se formalizan en conformidad con el siguiente texto: PRIMERA.- ANTECEDENTES.- a) Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario Duodécimo doctor Jaime Nolivos Maldonado el veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte de noviembre del mismo año, se constituyó la compañía LATINSTOCK ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, con un capital de diez millones de sucres; b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía LATINSTOCK ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, en sesión



0000005

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

realizada el veintitrés de octubre del dos mil, resolvió aumentar su capital social a ochocientos dólares americanos (USA \$800) y reformar sus estatutos sociales.- SEGUNDA.- Sobre estos antecedentes, el doctor Gerardo Salvador Molina, debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía LATINSTOCK ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA celebrada el veintitrés de octubre del dos mil, por medio de la presente escritura pública, tiene a bien aumentar el capital de la nombrada compañía en cuatrocientos dólares americanos, con lo que dicho capital llegaría a la suma de ochocientos dólares americanos.- De la misma manera, el doctor Gerardo Salvador Molina, tiene a bien reformar los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales de la compañía.- Como todo lo relacionado con este aumento de capital y reforma de estatutos se halla debidamente concretado y detallado en el acta de la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de veintitrés de octubre del dos mil, el doctor Gerardo Salvador Molina, solicita de usted, señor Notario, transcribir en esta parte de la escritura la totalidad del texto del acta de dicha sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para en esta forma dejar elevados a escritura pública el aumento de capital y la reforma de estatutos, tantas veces referidos, y que fueron aprobados como antes se dice, por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía LATINSTOCK ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA en sesión de veintitrés de octubre del dos mil.- ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LATINSTOCK ECUADOR SOCIEDAD

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

ANONIMA, CELEBRADA EN QUITO EL VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL.- En la ciudad de Quito, el día de hoy lunes veintitrés de octubre del dos mil, en el domicilio de la compañía, ubicado en la avenida doce de octubre mil ochocientos treinta y Cordero, Edificio W.T.C., oficina quinientos cuatro, a las diez horas, se reunieron las siguientes personas: señora Matteo Torri Torcoli, poseedor de siete mil ochocientos veinte acciones de un mil sucres cada una, señor Frank Israel Sánchez Madrigal, poseedor de mil trescientas ochenta acciones de un mil sucres cada una, y el señor Jaime Ramón Baldovinos Vidal, poseedor de ochocientos acciones de un mil sucres cada una.- Con la presencia de estas personas se encontraba presente la totalidad del capital social de la compañía, según lo certificó el Gerente General de la compañía, señor Matteo Torri Torcoli, quien actúa de Secretario.- Preside la sesión el señor Frank Sánchez Madrigal, quien consultó a los presentes si deseaban constituirse en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía LATINSTOCK ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA para conocer y resolver sobre un aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Los presentes, por unanimidad, aceptaron constituirse en esta sesión de Junta general de Accionistas de la compañía, para tratar el asunto indicado por el señor Frank Sánchez Madrigal, razón por la cual, éste a la hora arriba indicada declaró instalada esta sesión, con la actuación del suscrito Gerente General como Secretario.- La sesión se desarrolló de la siguiente manera: en uso de la palabra, el señor Matteo Torri, manifiesta que por razones de orden económico-financiero y también para estar acorde con las últimas disposiciones legales, considera



0000006

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

necesario e importante efectuar un aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía, aumento éste que se lo realizaría en los términos y cifras constantes en el siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	CAPITAL	SUSCRIBE	PAGO EN	CAPITAL	No. DE
	ACTUAL		NUMERARIO	TOTAL	
MATTEO TORRI	312,80	312,20	312,20	625	625
FRANK SANCHEZ	55,20	55,80	55,80	111	111
JAIME BALDOVINOS	32,00	32,00	32,00	64	64
SUMAN:	400,00	400,00	400,00	800	800

La Junta por unanimidad aceptó y procedió a aumentar el capital social de la compañía en cuatrocientos dólares, con lo cual el capital total de la compañía llegaría a la suma de ochocientos dólares.- El señor Matteo Torri Torcoli, renuncia expresamente a favor del señor Frank Sánchez Madrigal a una pequeña diferencia (Sesenta centavos de dólar (USA0.60)) que le corresponde en este aumento de capital.- De igual manera, la Junta por unanimidad procede a reformar los artículo quinto y sexto de los estatutos sociales de la compañía, en los siguientes términos: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social es el de Ochocientos dólares americanos, dividido en ochocientas acciones de un dólar americano cada una, lo demás continúa igual.- ARTICULO SEXTO.- NATURALEZA DE LAS ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas.- Las ochocientas acciones en que se halla dividido el capital social, a las que se refiere el artículo quinto de los estatutos, corresponderán a la serie A e irán numeradas del cero cero uno al ochocientos.- Se podrán emitir títulos de acciones

Ref

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

múltiples que amparen más de una acción.- Finalmente, los accionistas por unanimidad, facultan al doctor Gerardo Salvador Molina, para que eleve a escritura pública el referido aumento de capital y reforma de estatutos y consiguientemente formalice todas las peticiones pertinentes que sean necesarias, pudiendo inclusive introducir los cambios o modificaciones que fueren dispuestos o sugeridos por la Superintendencia de Compañías, de tal manera que se ajuste a todo lo que dispone la Ley, entendiéndose esta autorización como poder suficiente para el efecto.- Concluidos los asuntos que deseó conocer esta Junta, se concedió un receso para la redacción del acta.- Reinstalada la sesión se dio lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, procediéndose a clausurar la sesión a las once horas treinta minutos, para constancia de lo cual firman todos los concurrentes.- firmado) Matteo Torre; firmado) Frank Sánchez; firmado) Jaime Baldovinos.- Certifico que la presente es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.- firmado) MATTEO TORRI TORCOLI.- GERENTE GENERAL.- TERCERA.- El señor Matteo Torri Torcoli es de nacionalidad italiana y el señor Frank Israel Sánchez Madrigal es de nacionalidad cubana, residentes en Ecuador al amparo de la visa de inmigrante y sus inversiones tienen el carácter de nacional; y , el señor Jaime Ramón Baldovinos Vidal es de nacionalidad española y su inversión es extranjera directa.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firmado) doctor Gerardo Salvador Molina, abogado con matrícula profesional número mil veintisiete del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta, que queda elevada a Escritura Pública con todo el

0000007



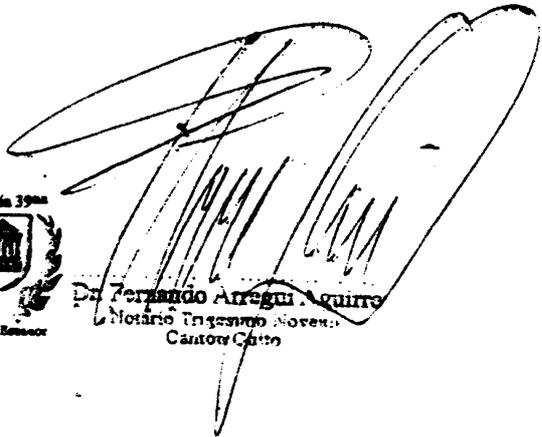
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


DR. GERARDO SALVADOR MOLINA.
C.C.




Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Novena
Cantón Quito

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LATINSTOCK ECUADOR S. A., CELEBRADA EN QUITO EL 23 DE OCTUBRE DEL 2.000.-

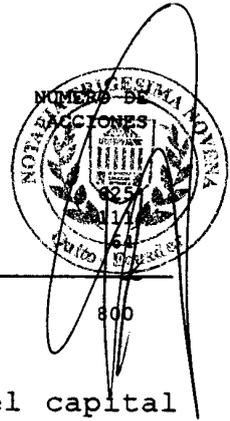
En la ciudad de Quito, el día de hoy lunes 23 de octubre del 2.000, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Av. 12 de Octubre 1830 y Cordero, Edificio W.T.C., oficina 504, a las 10H00, se reunieron las siguientes personas: señor Matteo Torri Torcoli, poseedor de 7.820 acciones de un mil sucres cada una, señor Frank Israel Sánchez Madrigal, poseedor de 1.380 acciones de un mil sucres cada una, y, el señor Jaime Ramón Baldovinos Vidal, poseedor de 800 acciones de un mil sucres cada una. Con la presencia de estas personas se encontraba presente la totalidad del capital social de la compañía, según lo certificó el Gerente General de la compañía, señor Matteo Torri Torcoli, quien actúa de Secretario.

Preside la sesión el señor Frank Sánchez Madrigal, quien consultó a los presentes si deseaban constituirse en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía LATINSTOCK ECUADOR S. A. para conocer y resolver sobre un aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía. Los presentes, por unanimidad, aceptaron constituirse en esta sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía, para tratar el asunto indicado por el señor Frank Sánchez Madrigal, razón por la cual, éste a la hora arriba indicada declaró instalada esta sesión, con la actuación del suscrito Gerente General como Secretario.

La sesión se desarrolló de la siguiente manera: En uso de la palabra, el señor Matteo Torri, manifiesta que por razones de orden económico-financiero y también para estar acorde con las últimas disposiciones legales, considera necesario e importante efectuar un aumento de capital y reformar de estatutos sociales de la compañía, aumento éste que se lo realizaría en los términos y cifras constantes en el siguiente cuadro:

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIBE	PAGO EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL
	US\$	US\$	US\$	US\$
Matteo Torri	312,80	312,20	312,20	625,00
Frank Sánchez	55,20	55,80	55,80	111,00
Jaime Baldovinos	32,00	32,00	32,00	64,00
<hr/>				
Suman:	400,00	400,00	400,00	800,00



La Junta por unanimidad aceptó y procedió a aumentar el capital social de la compañía en Cuatrocientos dólares (US\$ 400,00), con lo cual el capital total de la compañía llegaría a la suma de Ochocientos dólares (US\$ 800,00). El señor Matteo Torri Torcoli, renuncia expresamente a favor del señor Frank Sánchez Madrigal a una pequeña diferencia (US\$ 0,60) que le corresponde en este aumento de capital.

De igual manera, la Junta por unanimidad procede a reformar los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales de la compañía, en los siguientes términos:

ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social es el de Ochocientos dólares americanos (US\$ 800,00), dividido en 800 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Lo demás continúa igual..

ARTICULO SEXTO: NATURALEZA DE LAS ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas. Las ochocientas acciones en que se halla dividido el capital social, a las que se refiere el artículo quinto de los estatutos, corresponderán a la serie "A" e irán numeradas del cero cero uno al ochocientos. Se podrán emitir títulos de acciones múltiples que amparen más de una acción.

Finalmente, los accionistas por unanimidad, facultan al Dr. Gerardo Salvador Molina para que eleve a escritura pública el referido aumento de capital y reforma de estatutos y consiguientemente formalice todas las peticiones pertinentes que sean necesarias, pudiendo inclusive introducir los cambios o modificaciones que fueren dispuestos o sugeridos por la Superintendencia de Compañías, de tal manera que se ajuste a todo lo que dispone la Ley, entendiéndose esta autorización como poder suficiente para el efecto.

Concluidos los asuntos que deseó conocer esta Junta, se concedió un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se dio lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, procediéndose a clausurar la sesión a las 11H30, para constancia de lo cual firman todos los concurrentes.

f.) Matteo Torri T. f.) Frank Sánchez M. f.) Jaime Baldovinos V.

Certifico que la presente es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.



MATTEO TORRI TORCOLI
Gerente General

1

0000009



Quito, febrero 3 de 1999

Señor
MATTEO TORRI TORCOLI
Ciudad.-

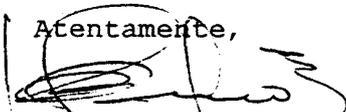
De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **LATIN STOCK ECUADOR S. A.**, en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la nombrada Compañía, por el período estatutario de dos años.

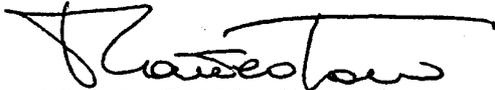
Usted, como Gerente General, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus derechos, obligaciones y atribuciones que como Gerente General le corresponden, constan en la escritura de constitución social de la compañía, otorgada en esta ciudad ante el Notario Dr. Jaime Nolivós Maldonado el 26 de septiembre de 1996, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 20 de noviembre del mismo año.

Atentamente,


DR. GERARDO SALVADOR MOLINA
Secretario Ad-hoc

Para los fines legales siguientes, dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **LATIN STOCK ECUADOR S. A.**- Quito, febrero 3 de 1999.-


MATTEO TORRI TORCOLI

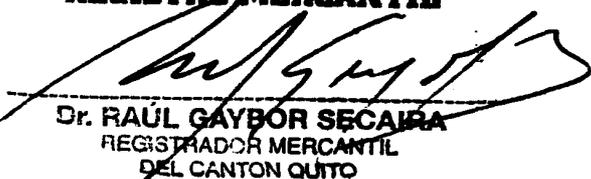
C.I. 170888487-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4026 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 13 JUL 1999

REGISTRO MERCANTIL

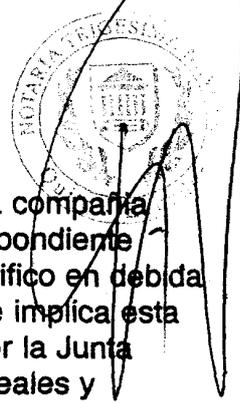



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000010

CERTIFICADO

Matteo Torri Torcoli, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía LATINSTOCK ECUADOR S. A. y con la finalidad de dar cumplimiento a la correspondiente Resolución de la Superintendencia de Compañías, por medio de la presente, certifico en debida y legal forma y bajo juramento, con pleno conocimiento de la responsabilidad que implica esta declaración, que el aumento de capital resuelto, en valores, cifras y conceptos por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de 23 de octubre del 2.000 son reales y verídicos.



Quito, octubre 23 del 2000

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Matteo Torri Torcoli', is written over the printed name below.

**MATTEO TORRI TORCOLI
GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA
LATINSTOCK ECUADOR S.A.**



REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca

Oficio N°. **2003581** - DININ/IE - MICIP -

Quito,

Señor Doctor.
GERARDO SALVADOR MOLINA.
Ciudad.-

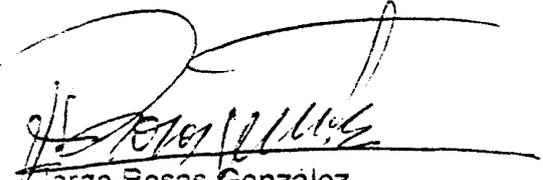
De mi consideración:

Aviso recibo de su declaración presentada el 19 de diciembre del 2000, mediante la cual comunica al MICIP, que el señor **FRANK ISRAEL SÁNCHEZ MADRIGAL**, ciudadano de nacionalidad cubana, residente en el Ecuador en forma legal, con visa de Inmigrante categoría 10-VI, otorgada el 22 de abril de 1999 y con validez por tiempo indefinido, con Registro N°. 28-20391-61965, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional por la suma de **CINCUENTA Y CINCO 80/100 DE DOLARES AMERICANOS (U.S.\$ 55,90)**, en el aumento de capital de la compañía **LATINSTOCK ECUADOR S. A.**

Con esta oportunidad me permito informarle que la antes referida inversión tendrá el carácter de nacional según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones (Ley No.43), de 02 de diciembre de 1997, publicada en el Registro Oficial No.219 de 19 de diciembre del mismo año, y por consiguiente, dicha inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

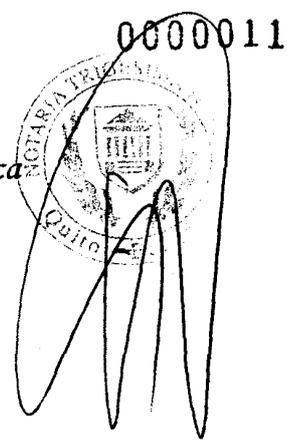
Atentamente,
DIOS, PATRIA, Y LIBERTAD


Jorge Rosas González
DIRECTOR DE NEGOCIACIONES
INTERNACIONALES.-



REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca



Oficio No. 2001-068 - DININIE - MECIP -

Quito, a 30 ENE 2001

Señor Doctor
GERARDO SALVADOR MOLINA
Ciudad

De mi consideración:

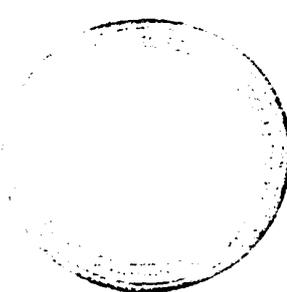
Aviso recibo de su declaración presentada el 02 de enero del 2001, mediante la cual comunica al MECIP, que el señor MATTEO TORRI TORCOLI, ciudadano de nacionalidad italiana, residente en el Ecuador en forma legal con visa de Inmigrante categoría 10-VI, otorgada el 6 de marzo de 1991 y con validez por tiempo indefinido, con Registro No. 18-11194-38950, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional por la suma de SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES AMERICANOS (U.S.S 625.00), en el aumento de capital que proyecta realizar la compañía LATINSTOCK ECUADOR S.A.

Con esta oportunidad me permito informarle que la antes referida inversión tendrá el carácter de nacional según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones (Ley No. 46), de 2 de diciembre de 1997, publicada en el Registro Oficial No.219 de 19 de diciembre del mismo año, y por consiguiente, dicha inversión no esta sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

Jorge Rosas González
DIRECTOR DE NEGOCIACIONES
INTERNACIONALES.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

BOLETA DE CIUDADANÍA No. 170177633-6

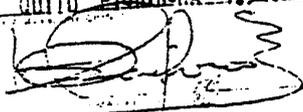
GERARDO VINTICIO SALVADOR MULINA

29 DE ENERO DE 1.941

RIOBAMBA CRIBBORAZO

U. 35 104

QUITO EL ALNCHA 1.941




EQUATORIANA E3343 14242

ABOGADO

DR. AURIANA GRANDA

SUPERIOR

JORGE SALVADOR LARREA

CARMEN A. MULINA

QUITO 27 DE MAYO DE 1.983

27 DE MAYO DE 1.995

0325956

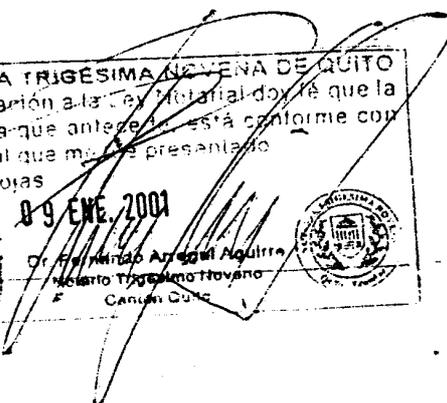
RENOVACIÓN



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO

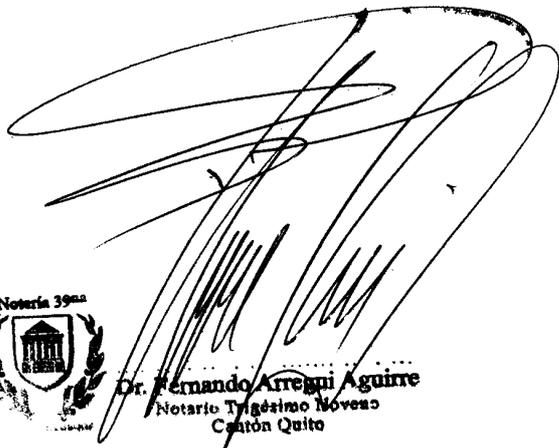
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en las fojas

Quito a 09 ENE. 2001




Dr. Fernando Arregui Aguirre
 Notario Trigésimo Noveno
 Cantón Quito

Se otorgó ante mi, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía LATINSTOCK ECUADOR S.A., firmada y sellada en Quito, a nueve de enero del año dos mil uno.-



Notaría 39na



Dr. Fernando Arregui Aguirre
 Notario Trigésimo Noveno
 Cantón Quito

RA



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



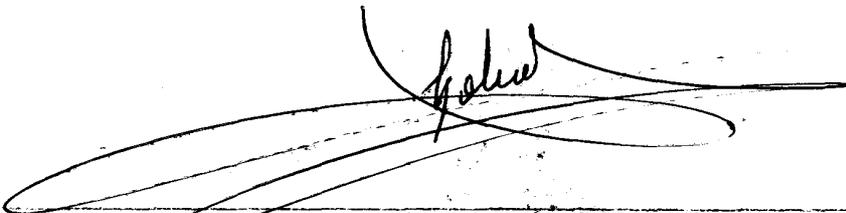
ZON: Al margen de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía denominada LATINSTOCK ECUADOR S.A., celebrada en esta Notaría el nueve de enero del año dos uno, tomé nota de la presente Resolución No. 01.Q.IJ.4289, de fecha treinta de agosto del año dos mil uno, mediante la cual la Superintendencia de Compañías aprueba la mencionada escritura.- Firmada y sellada en Quito, a cuatro de septiembre del año dos mil uno.-



[Firma manuscrita]
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Cambio Quito

ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 01.Q. IJ. 4289 dada por el Dr. Eddy Viteri Garcés, Director del Departamento Jurídico de Compañías Encargado, el 30 de Agosto del 2.001, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía "LATINSTOCK ECUADOR S.A.", celebrada ante mi el 26 de Septiembre de 1.996, del Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de dicha compañía realizada por escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Noveno de este cantón Dr. Fernando Arregui Aguirre, el 9 de Enero del 2.001, acto que es aprobado por la antes mencionada resolución.

Quito, a 5 de Septiembre del 2.001


DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.





0000014

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS (E)** de 30 de Agosto del 2.001, bajo el número **3808** del Registro Mercantil, Tomo **132.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 3096 del Registro Mercantil de veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, a fs 5078 vta., Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **LATINSTOCK ECUADOR S.A.**", otorgada el 9 de Enero del 2.001, ante el Notario **TRIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO ARREGUI AGUIRRE.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 818 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 026224. Quito, a diez y siete de Septiembre del año dos mil uno.-
EL REGISTRADOR



RG/lg.-